





VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

Segundo

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto a que puedan derivarse de esta convocatoria, que se financia con cargo al capítulo II del presupuesto de la Universidad de Valencia para el año 2018, código orgánico 1310000000.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante del mismo órgano que la ha dictado dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante de los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a su publicación.

**La Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Sostenibilidad**  
Por delegación de la rectora (DOGV de 17 de abril de 2018)

Elena Martínez García

Valencia, 26 de septiembre de 2018



Anexo I

**BASES**

**1. OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es la concesión del Premio de Investigación "Presen Sáez de Descatllar" que tiene como propósito reconocer investigaciones de especial calidad relacionadas con los estudios de las mujeres, feministas y de género.

**2. NÚMERO Y DOTACIÓN**

El premio tendrá dos modalidades:

a. **Trabajos de fin de master:** Podrán concurrir al premio los trabajos de investigación derivados de másteres y otros estudios de postgrado defendidos desde el 1 de enero de 2016, no publicados y que no hayan sido premiados en otros certámenes.

b. **Tesis doctorales:** Podrán concurrir al premio las tesis defendidas desde el 1 de enero de 2016, no publicadas y que no hayan sido premiadas en otros certámenes.

La cuantía global del Premio es de 2.000 (dos mil) euros, asignándose 1.000 (mil) euros a cada una de las modalidades. Si se premiaran varios trabajos, el importe se dividirá entre los trabajos premiados de cada una de las modalidades. Estos premios son incompatibles con otros subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y estarán sujetos a la retención del IRPF que marca la legislación vigente para los trabajos de investigación.

**3. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS**

Las investigaciones, elaboradas desde cualquier disciplina científica, deberán estar realizadas desde una perspectiva feminista y de género.

Los trabajos podrán acompañarse de cuantos materiales fotográficos, sonoros o de cualquier otro tipo se considere sirvan para ilustrar suficientemente el texto de la investigación.

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:



# VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- a. Estar realizados desde una perspectiva feminista y de género.
- b. Haber alcanzado, en su defensa, una nota mínima de 9 (o cum laude).
- c. Estar redactados en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Los trabajos se presentarán en formato CD (sin ninguna identificación de la autoría, Universidad de procedencia ni dirección del trabajo).

Junto con el trabajo, la autora o el autor, adjuntarán, en un sobre cerrado, con la única referencia del título del trabajo de investigación, la siguiente información:

- a. Datos personales, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico. Se hará constar expresamente el domicilio válido a los efectos de recibir las notificaciones oportunas.
- b. Certificación académica justificativa de la defensa del trabajo en cualquier Universidad española (fotocopia del acta del tribunal)

## 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán presentarse a través un registro de entrada de la Universidad de Valencia o cualquiera otro registro de los que prevé a este efecto el artículo 38 de la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados desde la publicación de esta resolución en el tablón oficial de la Universitat de Valencia [<http://tauler.uv.es>].

Habida cuenta de la publicación del presente concurso con fecha 15 de febrero de 2018 en la página web del Centre de Coordinació dels Estudis de Gènere y del Institut Universitari d'Estudis de la Dona, y que dio lugar a la presentación dentro del plazo previsto en la misma, de trabajos aspirantes al Premio, y con el fin de evitar perjuicios a las y los interesadas/os y ampliar todo lo posible la difusión del Premio, los referidos trabajos se considerarán a todos los efectos como presentados en tiempo a la presente convocatoria, salvo que los interesados soliciten, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, su retirada del proceso con devolución del material enviado.

## 5. JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO

El Jurado del premio estará formado por una persona representante de cada una de las Universidades Valencianas pertenecientes al Centre de Coordinació dels Estudis de Gènere de les Universitats Públiques Valencianes, que deberá ser experta en el área de investigación de los estudios de las mujeres, feministas y de género. La presidencia del jurado recaerá en la persona que ocupe el cargo de Rector/a de la Universitat de València, o persona en quien delegue. Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría siendo voto de calidad en caso de empate el de la persona que ocupe la Presidencia.



El premio podrá ser compartido y también declarado desierto, íntegramente o en alguna de sus modalidades si, a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas reúne méritos suficientes para su concesión.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Unidad de Soporte a la Investigación de Tarongers (USIT).

#### Criterios baremación:

Calificación del Tribunal de Suficiencia Investigadora o Tesis Doctoral .....	hasta 1 punto
Actualidad e interés del tema .....	hasta 1 punto
Enfoque desde la perspectiva de género.....	hasta 2 puntos
Marco teórico, objetivos y metodología .....	hasta 4 puntos
Impacto de los resultados .....	hasta 2 puntos
TOTAL .....	10 puntos

#### 6. RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTREGA

La propuesta del Jurado se elevará a la Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Sostenibilidad que adoptará la resolución correspondiente de concesión de los Premios.

La resolución de concesión se publicará con efecto de notificación en el tablón oficial de la Universidad de Valencia, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación de la presente resolución.

El premio será entregado en un acto público por la persona que ocupe el cargo de Rector/a de la Universitat de València, o persona en quien delegue.

#### 7. FINANCIACIÓN

La participación de la Universidad de Valencia en la presente convocatoria es de 200 € para cada una de las dos modalidades, lo que sumado a la participación del resto de universidades dará lugar al importe total de **DOS MIL EUROS (2.000€)** en que consiste el premio, siendo financiado con cargo al capítulo II del presupuesto de la Universidad de Valencia para el año 2018, código orgánico 1310000000.

#### 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas Bases.



## 9. NORMAS SUPLETORIAS

La ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la ley 38/2003, general de subvenciones, y la ley 1/2015, de hacienda pública,

del sector público instrumental y de subvenciones, rigen todo lo que por analogía sea aplicable y no esté establecido en estas Bases.

## 10. RECURSOS

Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, ante del mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### 11.1 Datos del responsable

Universidad de Valencia Estudio General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopd\@uv.es

### 11.2 Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento del que dispone el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, las datos personales que se indican en este proceso se incorporaran a los sistemas de información de la Universidad de Valencia que procedan, con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios, de conformidad con lo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

### 11.3 Procedencia de los datos

La Universidad de Valencia únicamente tratará los datos que indique el solicitante.

### 11.4 Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se cederán los datos estrictamente necesarios en los supuestos y para las siguientes finalidades:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablero oficial de la Universidad de Valencia. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web de dominio oficial de la Universidad de Valencia.



- Publicación de los nombres de los beneficiarios, el importe y el objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universidad de Valencia ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1<sup>a</sup>) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 9.1 e) de la ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.

#### 11.5 Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y, en su caso, se anularán de acuerdo con los siguientes criterios:

A. En cuanto a los concursantes a los que no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de sus derechos.

B. En cuanto a los concursantes a los que se conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el período de gestión de la convocatoria, se incorporarán, en su caso, al expediente del estudiante y se conservarán con la finalidad de acreditación y certificación de la concesión, así como de cualquier otro mérito académico relacionado.

#### 11.6 Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión o la limitación de su tratamiento o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es), desde una dirección oficial de la Universidad de Valencia, o bien mediante un escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universidad de Valencia.

#### 11.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universidad de Valencia, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada la dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

#### 11.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Se pueden consultar nuestras políticas de privacidad en: <http://links.uv.es/q>



Model de formulari de sol·licitud

VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

**1.- Dades de la persona sol·licitant / Datos de la persona solicitante<sup>1</sup>**

Nom i cognoms

DNI

*Nombre y apellidos*

Domicili / *domicilio*

*Adreça*

*Telèfon / teléfono*

Estudiant del grau de:

Estudiante del grado de:

**2.- Sol·licita / Solicita**

Participar en la convocatòria del VIII Premi d'Investigació "Presen Sáez de Descatllar", per a tesis doctorals i treballs de fi de màster. Participar en la convocatoria del VIII Premio de Investigación "Presen Sáez de Descatllar", para tesis doctorales y trabajos de fin de master.

**3.- Documentació / Documentación**

Treball de fi de màster/Trabajo de fin de master

Tesis doctorals/Tesis doctorales

Còpia de les dades bancàries per a l'abonament del premi, si escau. / *Còpia de los datos bancarios para el abono del premio, si procede.*

Valencia,        d                de 2018

**Signatura / Firma**

<sup>1</sup> Les dades personals que s'indiquen en aquest procés s'incorporaran als sistemes d'informació de la Universitat de València que procedeixen amb la finalitat de gestionar i tramitar la sol·licitud de participació en els premis, de conformitat amb el que estableix la llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.

Les persones que proporcionen dades tenen dret a sol·licitar al responsable del tractament l'accés a les seues dades personals i la seua rectificació o supressió o la limitació del seu tractament o a oposar-se al tractament, així com el dret a la portabilitat de les dades. Les persones interessades podran exercir els seus drets d'accés mitjançant l'enviament d'un correu electrònic adreçat a [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) des d'adreces oficials de la Universitat de València, o bé mitjançant un escrit acompanyat de la còpia d'un document d'identitat i, si escau, de la documentació acreditativa de la sol·licitud, adreçat al delegat de Protecció de Dades de la Universitat de València, edifici del Rectorat, Av. Blasco Ibáñez, 13, València 46010, [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es).  
Per a més informació sobre el tractament es poden consultar les bases dels premis.



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

*Los datos personales suministrados en este proceso, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València, Ed. Rectorado, Avda. Blasco Ibáñez, 13, Valencia 46010, [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es).*

*Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las bases*

